



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Llámese a Concurso Cerrado General para la cobertura de un cargo de Jefe de Unidad Internación Clínica Médica, con 40hs. de labor EX-2025-18308022- -GCABA-DGAYDRH.-

---

### VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019 – 4565- GCABA-MEFGC, EX-2025-18308022- -GCABA-DGAYDRH y;

### CONSIDERANDO :

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe de Unidad Internación Clínica Médica, con 40hs. de labor, debido a la vacante producida por la jubilación del Dr. Dabas Daniel CUIL: 20-13711298-2, a partir del 31/03/25, mediante RESOL-2025-562-GCABA-SSGRH.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley 6035 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEyFGC,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS“DR. ENRIQUE TORNÚ”**

### DISPONE:

Artículo 1.º Llámese a Concurso cerrado general para cubrir un (1) cargo de Jefe de Unidad Internación Clínica Médica, con 40hs. de labor, debido a la vacante producida por la jubilación del Dr. Dabas Daniel CUIL: 20-13711298-2, a partir del 31/03/25, mediante RESOL-2025-562-GCABA-SSGRH, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar:** Jefe de Unidad Internación Clínica Médica

**Especialidad:** Clínica Médica

**Profesión:** Medico/a

**Unidad Organizativa de destino:** Hospital General de Agudos “ Dr. Enrique Tornu”

**Régimen horario:** 30 hs semanales de labor.

**Lugar de Inscripción:** Combatiente de Malvinas 3002- Oficina de Concursos- Hospital General de Agudos “ Dr. Enrique Tornu”

**Horario de Inscripción:** 9 a 12 hs.

**Fecha de apertura inscripción:**21/07/25

**Cierre de inscripción:**30/07/25

Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3º Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Concursos durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4º Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5º Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

**JURADO TITULAR:**

MARTINEZ SONIA AMALIA Rivadavia

BASTA MARIA CRISTINA Fernandez

LANDUCCI ANDREA Tornu

**JURADO SUPLENTE:**

ANNETTA VERONICA Tornu

GAMALLO GRISELDA LILIANA Piñero

CARTIER MARIANO GASTON Udaondo

Con presencia de veedor/a AMM

Artículo 6º Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la

inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. -

Artículo 7° Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-